SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — AÑO DE 1843.

que fije, la segunda el dia diez de Obre venidero y la tercera y ultima el dia veinte del mismo à las diez de sus mañanas; manifestando en el pre estado Edicto que los articulos de primera necesidad que lo son la Carne, Vino Vinagre y Aceyte se arriendan bajo la condicion de abasto cerrado como lo esta en el año corriente y sobre las bases que fijará este municipio fijando en los sitios de costumbre de esta Villa los correspondientes Edictos à los fines consiguientes. Con lo que se dio por terminado este acto que firman los SS. el que sabe, de que Certifico.

Entre lineas = la de = Vale =

Aguirre

Rodriguez

Saez

Alarcon

Gomez

P. A. d. A. C.

Saez

Sesion ordinaria del Sabado dia veinte y tres de Septbre.

Reunidos en la Sala Capitular los SS. D. Geronimo Aguirre Alcalde Presidente y los concejales D. Ygnacio Rodriguez, D. Andres Saez, D. Alejandro Tarrago con el Procurador Sindico D. Ygnacio Alarcon hoy veinte y tres de Septbre, por mi el Srio se dio cuenta de q. en el dia de mañana veinte y cuatro debe efectuarse el acto de medida y declaracion de los dos soldados que han correspondido à este termino en la quinta ordinaria del presente año, y que al efecto